

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 253

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público, por periodo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones en los expedientes que a continuación se detallan, el acuerdo de la Excmá. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre, por el que se aprobaban nuevas imposiciones de tasas y sus Ordenanzas correspondientes y modificaciones parciales de tasas y articulado en imposiciones ya existentes, en virtud de lo señalado en el párrafo 2.º del art. 19 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, el acuerdo de imposición de exacciones y modificaciones de ellas, ha adquirido carácter de firmeza.

Las características de las nuevas imposiciones y modificaciones de exacciones, son las siguientes:

A) MODIFICACION PARCIAL DE TARIFAS.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD PROVINCIAL EN EL PUERTO DE SAN ISIDRO.—Se incluyen las tasas correspondientes a las nuevas instalaciones realizadas y se incrementan las tarifas por forfait diario, forfait semanal, forfait de promoción, abono normal de temporada y abono de clubs.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VISITAS EN LA CUEVA DE VALPORQUERO.—Se incrementa en 50 pesetas la tarifa normal de visita individual a la Cueva.

B) MODIFICACION PARCIAL DE TARIFAS Y ARTICULADO.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL "PRINCESA SOFIA".—Se incrementa el conjunto de las diversas tarifas con un porcentaje medio del 12,62 % y se modifican los artículos relativos a los

sustitutos del sujeto pasivo, si bien esas tarifas tienen que ser autorizadas por Organismo competente, por la especialidad de la materia.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR CONCESION DE LICENCIAS PARA OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS REFERENTES A VIAS PROVINCIALES.—Se fija para el cálculo de la tasa un porcentaje sobre el importe de la obra a realizar y se determinan los diversos conceptos que son objeto de la imposición.

C) NUEVAS IMPOSICIONES.

1) ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR ESTANCIAS EN ESTABLECIMIENTOS CUYOS SERVICIOS ESTAN CONTRATADOS CON LA DIPUTACION.—Se determinan las normas de aplicación en cada caso, y con respecto a las tarifas que serán los precios concertados en cada caso, se acompaña un cuadro de bonificaciones de la cuota, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo y de sus familiares.

2) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA.—Se señalan las nuevas normas de aplicación de la tasa y se fijan las tarifas a satisfacer por curso y alumno, así como las bonificaciones por la condición de integrante de familia numerosa.

3) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA.—Independientemente de las normas de administración de la exacción, se señalan las tarifas correspondientes en matrícula de enseñanza oficial y libre, las tasas por asistencia por asignatura, curso y alumno en la enseñanza oficial, y de gastos generales en la enseñanza libre, así como las tasas comunes o de expedición de documentos, y las bonificaciones posibles por el concepto de familia numerosa.

4) ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA RESI-

DENCIA PARA LA TERCERA EDAD "SANTA LUISA".—Independientemente de las normas de administración de la exacción, se fija la tasa por estancia diaria del residente y el cuadro de bonificaciones en función de la capacidad económica de los interesados.

5) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO "CRISC". Se señalan las normas de administración de la exacción y se fija la tasa diaria común para las tres modalidades de estancia que se prestan, proponiéndose un cuadro de bonificación en función de la capacidad económica de los familiares de los residentes.

6) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL COLEGIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES DEL "SAGRADO CORAZON".—Se proponen las normas de administración de la tasa y se señalan las tarifas para alumnos internos, medio-pensionistas y externos, y los cuadros de bonificación de la tasa en función de la capacidad económica de los familiares de los interesados.

7) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL COLEGIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES PARA SORDOS "FRAY PEDRO PONCE DE LEON", en ASTORGA.—Se fijan las normas de administración de la tasa y se señalan las tarifas a satisfacer por los alumnos residentes con distinción entre los que dependen de

sus familias y los que dependen de Organismos Oficiales, así como los cuadros de bonificación de la tasa en función de la capacidad económica de los familiares.

8) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL COLEGIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES "STA. MARIA MADRE DE LA IGLESIA" en ASTORGA (COSAMAI).—Se señalan las normas de administración de la exacción y se fijan las tasas diarias por alumnos internos, medio-pensionistas y externos del Colegio, así como las de los adultos residentes en la Residencia y Taller ocupacional de Celada y los cuadros de bonificación en función de la capacidad económica de los familiares interesados.

9) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE SUBNORMALES PROFUNDOS "SAN ANTONIO ABAD".—Se determinan las normas de administración de la tasa y se fija la tarifa diaria por estancia en el Centro y el cuadro de bonificaciones en función de la capacidad económica de los familiares de los interesados.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

León, 2 de noviembre de 1982.—El Presidente accidental (ilegible). 6061

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.920

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «ACCAL» Sociedad Agraria de Transformación, con domicilio en la calle San Javier, núm. 10, de Astorga (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a ACCAL, Sociedad Agraria de Transformación, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en

cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. y 105 metros de longitud, cruzándose la CN-VI Madrid-Coruña por el kilómetro 315/800 y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y un transformador trifásico de 50 KVA. tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se instalará junto a la nave de la planta de comercialización de productos agrarios ubicada en Riego de la Vega (León), margen izquierda Km. 315/800 de la CN-VI Madrid-Coruña.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5998 Núm. 4600.—2.010 ptas.

★

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.764

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José María González San Millán, con domicilio en Mozóndiga (León), por la que se solicita

autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José María González San Millán, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. "Santa María-Mozóndiga", en las proximidades de la carretera Armunia-Mozóndiga, junto al C. T. de UESA, discurrendo por fincas particulares en una longitud de 1.020 metros, cruzando la carretera de Fontecha a Villar de Mazarife y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la granja del peticionario sita en el paraje "La Jana", en Mozóndiga (León).

Esta instalación no podrá entrar en

servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6001 Núm. 4603.—2.010 ptas.

★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 28.753

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alfonso Rubial López y D. Julio Rubal Vuelta, con domicilio en Toreno del Sil (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Espinareda, margen izqda. de la Carretera a Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una Discoteca-Restaurante.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., con 116 metros de longitud, y término en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico metálico de celosía y transformador trifásico de 200 kVA, tensiones 10/15 kV/380-220 V., que se instalará en terrenos junto a la discoteca-restaurant, ubicada en la margen izquierda de la carretera a Fabero en Vega de Espinareda (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.626.329 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5999 Núm. 4601.—1.800 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 28.770

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 75 kVA, en sustitución del autorizado de 25 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Felipe Castro Benavides, con domicilio en La Bañeza, Carretera Madrid-Coruña, kilómetro 301.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, Paraje San Pedro Peris, CN-VI Km. 301/08.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de Compostaje del peticionario.

d) Características principales: Un centro de transformación tipo intemperie, con pórtico de hormigón armado, transformador trifásico de 75 kVA., tensiones 15 kV/220-127 V., que se instalará en sustitución del actual C. T. de 75 kVA, ubicado en la finca del peticionario sita en el Paraje San Pedro Peris, margen derecha de la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 301/08 de La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 725.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6000 Núm. 4602.—1.590 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Corporales.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Caza, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.054, denominado "Corporales", constituido sobre el monte de U.P. número 58, de la pertenencia de Corporales, del Ayuntamiento de Truchas, con una superficie estimada de 5.122 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	8	8	8	10	10	10	10	12	12	12
Perdices	70	75	80	80	90	90	100	120	130	140
Liebres	10	10	10	10	12	12	15	15	20	20

La valoración anual del aprovechamiento es de trescientas setenta y cinco mil seiscientos diez pesetas en precio base, setecientos cincuenta y una mil doscientas veinte pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Corporales a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del

remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación.

Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra), pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 25 octubre 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

6070 Núm. 4645.—4.020 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad plazas de Inspectores de rentas y exacciones, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Que por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la citada Oposición, se ha señalado el próximo día catorce de diciembre, martes, a las dieciséis horas, como fecha de iniciación de las mismas, por lo cual se cita en

único llamamiento a todos los admitidos a la mencionada oposición, para que en dicho día y hora, comparezcan en el Instituto de Bachillerato Ordoño II de esta ciudad, sito en la calle La Palomera, s/n., para la realización conjunta del primer ejercicio, provistos de D.N.I. y de los medios materiales precisos para su realización.

2.º—Que el sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios no conjuntos, efectuado por el propio Tribunal, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar es el que figura con el número 82 en la lista definitiva, D. José María Blanch Pablos, continuando seguidamente los restantes aspirantes por el orden de dicha lista, hasta finalizar en el n.º 81, D. Gabriel de Arriba Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de octubre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6057 Núm. 4626.—1.140 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión de 11 de octubre de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Las Fuentes de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 29 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6071 Núm. 4650.—420 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente núm. 1/82, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciendo constar que su resumen por capítulos, es el siguiente:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo I	45.000
Capítulo II	1.193.000
Capítulo VI	300.970
Capítulo VII	1.000.000
Total aumentos	2.538.970

Deducciones

Con cargo al superávit total disponible del presupuesto de 1981 2.538.970

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Mansilla Mayor, a 30 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6047 Núm. 4621.—810 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Palacios de la Valduerna 6041

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Villanueva de las Manzanas 6031

EXPEDIENTES DE CREDITO

Valverde de la Virgen, Propuesta de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario y de inversiones, para atender el gasto inaplazable de varios pagos, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 6030

Destriana, Propuesta de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de obligaciones y necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente, por medio de transferencias.—15 días hábiles. 6032

Vega de Espinareda, Expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6044

San Cristóbal de la Polantera, Expediente de suplemento de crédito número 1/82, tramitado con arreglo al presupuesto ordinario del año en curso y con cargo al superávit del ejercicio anterior (aprobación inicial). 15 días hábiles. 6072

Valencia de Don Juan, Expediente de suplemento núm. 1/1982 del ordinario.—15 días hábiles. 6073

Villadangos del Páramo, Expediente 1/82 de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y con cargo a mayores ingresos—15 días hábiles. 6075

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 377 de 1982, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Antonio García Alvarado, D.^a Argimira García Álvarez, D.^a Remedios García Alvarado, doña Mabel Cita Alvarado García, D.^a Eutimia María Luisa Álvarez Rodríguez, D.^a Nila Álvarez Rodríguez, D. Pablo Alonso Rodríguez, D. Dalmacio Álvarez Rodríguez, D.^a Maximina Alvarado González, D.^a Leonor Álvarez Álvarez, D. Melitón Alonso Rodríguez, D.^a Josefa Tejerina Díez, D. Pablo y D. Fidel Álvarez Rodríguez, D. Vidal Tejerina Gutiérrez, D. Máximo Tejerina Gutiérrez, D. Josefa Fernández González, D. Pedro Álvarez Carril, D.^a Rosario Álvarez Fernández, D. Ignacio Fernández Álvarez, D. Eloy Carril Díez, don Alejandro Fernández González, doña Adonina González González, D.^a Hermelina Fernández Tejerina, y D. Romualdo Tejerina Alonso, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 15 y 22 de julio de 1982, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra los de 16 y 19 de abril anterior por los que se fijó justiprecio a la reducción de superficie de explotación ganadera de los recurrentes, como consecuencia de las expropiaciones motivadas por la construcción del Embalse de Riaño.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de 1982.—Nicolás Martín Ferreras.

6010 Núm. 4610.—1.830 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 29/82, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 29/82, seguidos a instancia a D. Ramiro Pérez Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Eduardo de Paz, contra D. Benito Moreno González, mayor de edad, industrial y vecino de León, calle Alfonso VI, n.º 1, que por su incomparecencia, ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de veintiséis mil pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Benito Moreno González y con su producto pago total al ejecutante D. Ramiro Pérez Moreno de las veintiséis mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Carlos García Crespo.
6016 Núm. 4618.—1.560 ptas

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 509/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Bernardo Paramio Martínez y D.^a M.^a Luz Martín Díaz, sobre reclamación de 4.136.812 pesetas.

En cuyos autos y a instancia de la actora, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los demandados y para garantizar las responsabilidades perseguidas en el mismo, y ello por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 %.

1.—Urbana: Edificio en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con fachada al patio de luces de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, procedente de la misma matriz que ésta, por donde tiene su entrada. Consta de planta baja, primera y segunda, con una superficie

cubierta en planta baja de setenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados, y en planta segunda setenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Siendo la total superficie construida de doscientos veintinueve metros quince decímetros cuadrados.

A continuación describo y valoro parcialmente la totalidad del edificio.

2.—Urbana: Finca número uno. Local comercial de la planta de sótano sito a mano derecha según se entra al mismo, a través de una trampilla metálica instalada en el suelo del patio de luces de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil, aproximada de cuarenta metros cuadrados, y tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

3.—Urbana: Finca número dos. Local comercial de la planta de sótano, sito a mano izquierda según se entra al mismo, a través de una trampilla metálica, instalada en el suelo del patio de luces, de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

4.—Urbana: Finca número tres. Vivienda de la planta baja, sita a mano derecha entrando al portal de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros cuadrados, valorada en 800.000 pesetas.

5.—Urbana. Finca número cuatro. Vivienda de la planta baja, sita a mano izquierda, según se entra al portal de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados, valorada en 800.000 pesetas.

6.—Urbana. Finca número cinco. Vivienda en la planta primera, sita a mano derecha según se sube la escalera de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.—Urbana. Finca número seis. Vivienda en la planta primera, sita a mano izquierda según se sube la escalera en la casa sita en Trobajo del Camino, calle Blasco Ibáñez, n.º 10, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

8.—Urbana. Finca número siete. Vivienda en la planta segunda sita a mano derecha según se sube la escalera de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

9.—Urbana. Finca número ocho. Vivienda de la planta segunda, sita a mano izquierda según se sube la escalera de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajará del precio. Y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6019 Núm. 4597.—4.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de separación de que se hará mérito se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

«Sentencia.—León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido, los autos precedentes número 553/81, incidentales promovidos por doña Ann-Denise Kienle Neirynek, mayor de edad, casada y vecina de Mansilla de las Mulas, representada por la Procuradora doña Margarita García Burón y defendida por el Letrado doña María Luisa de Juan, contra don Daniel Carrasco Silva, mayor de edad, casado, electricista y en ignorado paradero; y contra el Ministerio Fiscal sobre separación conyugal; y

Fallo: Que debo estimar y estimo las pretensiones deducidas en el suplicado de la demanda por el Procurador doña Margarita García Burón, en nombre de doña Ann-Denise Kienle Neirynek contra su esposo don Daniel Carrasco Silva, decretando la separación indefinida de los mismos debiendo quedar los tres hijos menores del matrimonio Juan José, Diego y David Carrasco Kienle bajo la patria potestad, guarda y custodia de la madre, quedando la misma en el uso y disfrute del domicilio conyugal. Procédase a la disolución de la sociedad le-

gal de ganancias todo ello sin perjuicio del derecho de alimentos y con expresa condena en costas al demandado, por cuya rebeldía habrá de darse cumplimiento a lo que establece el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

5968 Núm. 4575.—1.530 ptas.

* *

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 317 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Emilia Blanco Flecha, contra los esposos D. José Antonio Pascual Menéndez y María del Pilar Pachón Gómez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 542.074 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Antonio Pascual Menéndez y D.ª M.ª Pilar Pachón Gómez, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las trescientas noventa y dos mil setenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Damián López Jiménez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendido el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

6025 Núm. 4612.—1.620 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad para el día 21 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda si no se reuniera número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuraran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria Semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Renovación del Presidente de la Comunidad y dos vocales.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de Has. representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 31 de octubre de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Orencio García Díez.

6083 Núm. 4653.—960 ptas

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DEL PORVENIR

La Bañeza

Se convoca a Junta General ordinaria de Regantes, a los usuarios de las aguas de la Presa del Porvenir, de La Bañeza, la que tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, en el Salón de Actos de la Casa de Acción Católica, de La Bañeza, a las 12,30 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas de igual día en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de la memoria y presupuesto ordinario para 1983, que presente el Sindicato de Riegos.

2.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

3.º Elección de vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, para sustituir a los que corresponde cesar, por cumplimiento de plazo y defunción.

4.º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

La Bañeza, 25 de octubre de 1982—El Presidente, Pedro Carro.

6007 Núm. 4640.—900 ptas.

miento de agua y alcantarillado de Villamol, 1.ª fase”, por importe de 1.084.822,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 216.964,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 325.447,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Villamol.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Pavimentación de calles en Zotes, 1.ª fase”, por importe de 62.895,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.604,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 5.406,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

—Certificación núm. 1, obras de “Cerramiento de la finca del Colegio Santa María Madre de la Iglesia”, en Astorga, por importe de 1.748.914,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido del Banco, 1.049.438,00 ptas., por subvención estatal, 699.566,00 pesetas.

—Certificación núm. 2, obras de “Electrificación de los pueblos del Municipio de Barjas, 2.ª fase”, por importe de 14.799.038,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.847.750,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 5.771.625,00 ptas., al Ayuntamiento de Barjas, 1.479.903,00 ptas. y el resto a la Empresa suministradora de energía.

—Certificación núm. 4, obras de “Alcantarillado de Oville, Cerecedo y Barrio de las Ollas”, Municipio de Boñar, por importe de 629.435,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 125.887,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 188.830,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boñar.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de Bonillos por Requejo a la carretera N-VI”, por importe de 2.787.315,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 836.194,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.254.292,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Brazuelo.

—Certificación núm. 2, obras de “Reparación de calles en Burón y pavimentación de calles en Polvaredo y Retuerto”, por importe de pesetas 3.274.687,00, de las que corresponden a la Diputación, por subvención

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 8 de noviembre de 1982. 3718

—Certificación final y de liquidación de la obra de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en el barrio de San Mamés”, en La Bañeza, por un total de 660.735,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 91.453,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 137.179,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Acondicionamiento de los accesos a varios pueblos del Municipio de Barjas, explanación, obras de fábrica”, por importe de 3.148.983,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 944.695,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.417.042,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación final y de liquidación de la obra de “Muro de contención en el camino de El Carril-La Barosa, Lago de Carucedo”, por importe de 59.459,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 17.838,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 26.757,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Carucedo.

—Certificación final de las obras de “Afirmado del camino de Odollo a Llamas de la Cabrera”, por importe de 530.368,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 192.861,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 289.292,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castrillo y Benuza.

—Certificación final y de liquidación de la obra de “Acondicionamiento del camino de Valdecañada y ejecución de apartaderos”, municipio de Ponferrada, por importe de 56.232,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 16.870,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 25.305,00 ptas. y el resto a la Corporación de Ponferrada.

—Certificación final de las obras de “Acondicionamiento del camino de acceso a Turienzo de los Caballeros”, por importe de 36.558,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 10.967,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 16.452,00 ptas. y el resto a la Corporación de Santa Colomba de Somoza.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Reparación del camino de Rabanal del Camino a El Ganso”, por importe de 40.831,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal,

12.249,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 18.375,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Acondicionamiento del camino de acceso a Murias de Pedredo”, por importe de 180.031,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 54.009,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 81.015,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Acondicionamiento del camino de Vega de Espinareda a Burbia, 1.ª fase”, por importe de 138.137,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 41.441,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 62.162,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Reparación del camino de Brimeda a la carretera de Astorga a Magaz de Cepeda”, por importe de 39.168,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 11.750,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 17.626,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.

—Certificación final y de liquidación de la obra de “Alcantarillado de calles de Palacios de la Valduerna”, por importe de 306.493,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 49.348,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 74.021,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Construcción de redes de distribución de agua en Bembibre, 1.ª fase”, por importe de 960.596,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 192.120,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 288.180,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Bembibre.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de Nocado de Gordón a la carretera de Adanero a Gijón”, por importe de 392.380,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 62.781,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 94.171,00 ptas. y el resto a la Corporación de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 6 y final liquidación de obras de “Captación y conducción de agua para abastecimiento a Priaranza del Bierzo y Villa-

libre”, por importe de 496.550,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 99.310,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 148.966,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

—Certificación núm. 4 y final liquidación de la obra de “Terminación del Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en Prioro”, por importe de 283.918,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 74.166,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 11.250,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación única de las obras de “Reparación de la red de distribución de agua y construcción del depósito de Anciles”, Municipio de Riaño, por importe de 879.843,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 263.953,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 395.929,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riaño.

—Certificación final y de liquidación de la obra de “Reparación del camino vecinal de Viforcós a Brazuelo”, por importe de 267.987,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 80.397,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 120.594,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Villamediana y Seisón, 2.ª fase”, por importe de 2.230.930,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 401.635,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 602.456,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

—Certificación única de las obras de “Electrificación de Sotelo”, por importe de 3.091.054,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 741.853,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.112.779,00 ptas., al Ayuntamiento de Trabadelo, 463.658,00 ptas. y el resto a la Empresa suministradora de energía.

—Certificación núm. 1, obras de “Camino de Dragonte a la carretera LE-622, 1.ª fase”, por importe de 1.100.158,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 495.071,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Abasteci-